DECISIÓN DEL CONSEJO

de 13 de diciembre de 1993

relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia

(94/739/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 43, en relación con el párrafo primero del apartado 3 del artículo 228,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo [1],

Considerando que, en el marco de las negociaciones sobre el Espacio Económico Europeo (EEE), ha sido posible negociar un Acuerdo de pesca en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia;

Considerando que dicho Acuerdo forma parte del conjunto de los resultados de las negociaciones sobre el EEE y constituye un elemento esencial para la aprobación por parte de la Comunidad del Acuerdo EEE;

Considerando que conviene aprobar dicho Acuerdo,

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Comunidad el Acuerdo de pesca en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

El presidente del Consejo procederá a la notificación de la aprobación del Acuerdo por la Comunidad.

Hecho en Bruselas, el 13 de diciembre de 1993.

Por el Consejo
El Presidente
Ph. MAYSTADT

[1] DO nº C 305 de 23. 11. 1992, p. 62.